OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1334

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2017, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se declara la utilidad pública de la ampliación de la faja libre de arbolado asociada a la LAMT a 13,2 kV Amurrio-Circunvalación Norte CTO 7, en el término municipal de Amurrio, en el territorio histórico de Álava.

Ref.: RS 01-19137 (18217).

Exp.: AT-H-2016-00010.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Con fecha 18 de octubre de 2016, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con domicilio en Bilbao, Avda. San Adrián, 48, solicita la declaración en concreto de utilidad pública para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de la faja libre de arbolado correspondiente a la línea arriba referenciada, por razón del incremento de la faja libre de arbolado, aportando la documentación correspondiente.

2.– En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 282/2002 de 3 de diciembre (BOPV de 23 de diciembre de 2002) por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como de las acometidas, líneas directas, e instalaciones de conexión de consumidores y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE de27 de diciembre de 2013), en los artículos 17.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954), y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio de 1957), dicho proyecto ha sido sometido a información pública, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria expropiación.

3.– A tales efectos, dentro del trámite de información pública se publicó el anuncio en el tablón del ayuntamiento de Amurrio del 8 de noviembre al 7 de diciembre del 2016, en el BOTHA, de fecha 23 de noviembre de 2016, en el BOPV, de fecha 14 de noviembre de 2016 y en el periódico «Diario Noticias de Álava», de 7 de noviembre de 2016.

4.– Con carácter simultáneo al trámite de información pública este Departamento ha enviado la separata correspondiente al Ayuntamiento de Amurrio. Con fecha 28 de diciembre de 2016 se envió escrito de reiteración sin recibirse contestación. Conforme al artículo 11 del Decreto 282/2002 y pasado el plazo de reiteración sin haberse producido la contestación se entiende su conformidad con la autorización de la instalación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.– En el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de 26 de abril de 1957 de expropiación

forzosa, Decreto 282/2002 de 3 de diciembre del Gobierno Vasco; Resolución de 8 de marzo de 2011 del Director de Energía y Minas por la que se establecen prescripciones específicas para el paso de líneas de alta tensión por zonas de arbolado.

2.– El Director de Energía, Minas y Administración Industrial, en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento Desarrollo Económico y Competitividad, en vigor de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

RESUELVE:

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos de la ampliación de la faja libre de arbolado correspondiente a la LAMT a 13,2 kV Amurrio-Circunvalación Norte CTO. 7, con una longitud total de 4.38 kV y compuesta de 24 tramos cuyas principales características son:

Tramo n.º 1.– Tiene su origen en la salida de la STR «Amurrio», tiene una longitud de 11 metros y finaliza en el apoyo n.º 9001.

Tramo n.º 2.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9001, tiene una longitud de 251 metros y finaliza en el apoyo n.º 9005 (derivación a CTD «Mendiko»).

Tramo n.º 3.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9005, tiene una longitud de 139 metros y finaliza en el apoyo n.º 1106 (EM 7001).

Tramo n.º 4.– Tiene su origen en el apoyo n.º 1106 (em 7001), tiene una longitud de 93 metros y finaliza en el apoyo n.º 1105 (CTD «Mendiko»).

Tramo n.º 5.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9005, tiene una longitud de 322 metros y finaliza en el apoyo n.º 9010.

Tramo n.º 6.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9010, tiene una longitud de 18 metros y finaliza en el apoyo n.º 2110 (EM 7014-paso a subt.).

Tramo n.º 7.– Tiene su origen en el apoyo n.º 2101 (viene de subt) (EM 7002), tiene una longitud de 31 metros y finaliza en el apoyo n.º 1501 (CTD «Zañartu»).

Tramo n.º 8.– Tiene su origen en el apoyo n.º 2101 (viene de subt), tiene una longitud de 482 metros y finaliza en el apoyo n.º 2107.

Tramo n.º 9.– Tiene su origen en el apoyo n.º 2107 (EM 7003), tiene una longitud de 9 metros y finaliza en el apoyo n.º 1801 (CTD «B. San José-Amurrio»).

Tramo n.º 10.– Tiene su origen en el apoyo n.º 2107, tiene una longitud de 42 metros y finaliza en el apoyo n.º 2108 (EM 7004).

Tramo n.º 11.– Tiene su origen en el apoyo n.º 2108, tiene una longitud de 54 metros y finaliza en el apoyo n.º 2109 (paso a subt.).

Tramo n.º 12.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9010, tiene una longitud de 179 metros y finaliza en el apoyo n.º 9012.

Tramo n.º 13.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9012, tiene una longitud de 164 metros y finaliza en el apoyo n.º 9014 (EM 7005).

Tramo n.º 14.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9014, tiene una longitud de 196 metros y finaliza en el apoyo n.º 9017.

Tramo n.º 15.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9017 (EM 7013), tiene una longitud de 26 metros y finaliza en el apoyo n.º 1106 (CTD «Larrabe-Amurrio»).

Tramo n.º 16.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9017 (EM 7006), tiene una longitud de 385 metros y finaliza en el apoyo n.º 2705 (paso a subt.).

Tramo n.º 17.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9017, tiene una longitud de 451 metros y finaliza en el apoyo n.º 9022.

Tramo n.º 18.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9022 (EM 7007), tiene una longitud de 539 metros y finaliza en el apoyo n.º 3006 (CTD «Sagarribai»).

Tramo n.º 19.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9022, tiene una longitud de 344 metros y finaliza en el apoyo n.º 9026.

Tramo n.º 20.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9026, tiene una longitud de 237 metros y finaliza en el apoyo n.º 3403.

Tramo n.º 21.– Tiene su origen en el apoyo n.º 3403 (EM 7008), tiene una longitud de 153 metros y finaliza en el apoyo n.º 3406 (CTD «San Roque-Amurrio»).

Tramo n.º 22.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9026, tiene una longitud de 88 metros y finaliza en el apoyo n.º 9027.

Tramo n.º 23.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9027, tiene una longitud de 141 metros y finaliza en el apoyo n.º 3802 (EM 7009-tramo fuera de servicio).

Tramo n.º 24.– Tiene su origen en el apoyo n.º 9027, tiene una longitud de 51 metros y finaliza en el apoyo n.º 9042 (unión con Amurrio CTO 3-EM 3045).

La presente declaración lleva implícita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicando la urgente ocupación de los mismos y determinando las consecuencias que para la declaración de Urgente Ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Industria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, a 8 de febrero de 2017.

El Director de Energía, Minas y Administración Industrial,
AITOR PATXI OREGI BAZTARRIKA.